



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1011
EXPEDIENTE Nº 5721-006567/14

NEUQUÉN, 31 AGO 2016

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Terciario Séneca, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Terciario SÉNECA es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal, según Resolución Nº 0560/02;

Que por la Resolución Nº 0722/15 se crea el Régimen de Correlatividades correspondiente a la Tecnicatura Superior en Radiología;

Que se detectó un error y por tanto el Instituto Terciario Séneca solicita se realice una rectificación de la misma;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR en el Anexo Único de la Resolución Nº 0722/15 lo que a continuación se detalla:

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES
SEGUNDO AÑO

• **Donde dice**

625	02	01	Técnicas Radiológicas III	625 01 05	-	625 01 05
625	02	02	Anatomía y Fisiología III	625 01 06	-	625 01 06
625	02	03	Fundamentos de Enfermería	-	-	-
625	02	04	Práctica Profesionalizante I	Debe tener cursado/regulalizadas todas las materias de 1º año	-	-
625	02	05	Técnicas Radiológicas IV	625 02 01	-	625 02 01
625	02	06	Anatomía y Fisiología IV	625 02 02	-	625 02 02
625	02	07	Bioseguridad	-	-	-

• **Debe decir**

ES COPIA

GUIDO CÔPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1011
EXPEDIENTE Nº 5721-006567/14

625	02	01	Práctica Profesionalizante I	Debe tener cursado/regulari- zadas todas las materias de 1º año	-	-
625	02	02	Técnicas Radiológicas III	625 01 05	-	625 01 05
625	02	03	Anatomía y Fisiología III	625 01 06	-	625 01 06
625	02	04	Fundamentos de Enfermería	-	-	-
625	02	05	Técnicas Radiológicas IV	625 02 02	-	625 02 02
625	02	06	Anatomía y Fisiología IV	625 02 03	-	625 02 03
625	02	07	Bioseguridad	-	-	-

2º) **INDICAR** que por la Dirección General Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar I a XII y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén